



UR
Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Oficio
Notificación del
monto asignado a
través del PFCE 2019

Folio
511/2019.- 0418-31

Lugar
CDMX

Fecha
01 de marzo de 2019

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL ISTMO
PRESENTE

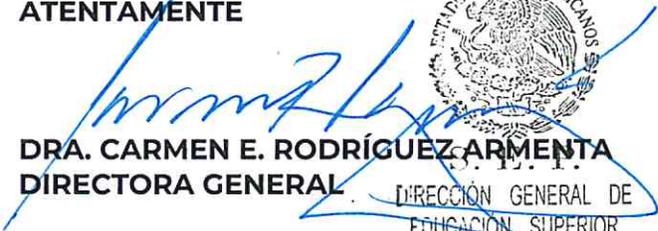
En el marco de las Reglas de Operación del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, la cantidad de **\$497,669.00** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que se asignan a los proyectos de la Gestión Institucional y de las Dependencias de Educación Superior

Para llevar a cabo la ministración del recurso señalado, se envía en forma adjunta el Convenio de Apoyo respectivo, mismo que deberá ser firmado en cuatro tantos originales y remitirlos a la brevedad posible a esta Dirección General, para continuar con el proceso de su formalización.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respetuosamente le sugiero realizar la gestión correspondiente ante el Gobierno del Estado, con el propósito de remitir a la Dirección de Subsidio a Universidades de esta Dirección General, toda la documentación relacionada con la cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso que otorgará el PFCE a la Universidad del Istmo.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE


DRA. CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.
Dirección de Subsidio a Universidades de la DGEU.- Para su conocimiento.
Mtra. Inés Santa Mendoza Toledo, Asesora Jurídica de la DGEU.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604. www.dgesu.ses.sep.gob.mx